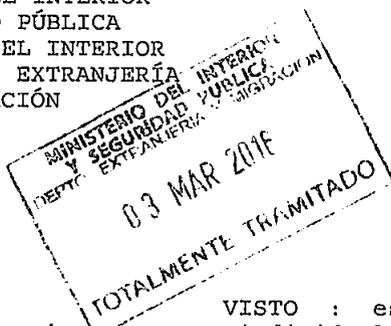


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6218715



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35439

SANTIAGO, 26 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Ricardo Alberto BERMUDEZ OSORIO RUN: 24.073.114-2
  2. Doña Eneida CHAVARRIA CUBILLA RUN: 24.415.106-K
  3. Doña Cynthia Andrea COZ RUN: 24.832.995-5
  4. Doña Julissa Francisca Katheryne DIOSES OLAYA RUN: 23.675.686-6
  5. Doña Mayte Azucena LOPEZ DIOSES RUN: 23.675.709-9
  6. Doña Andreina Andreily HERNANDEZ MONTILLA RUN: 23.983.572-4
  7. Doña Iselaine JEAN RUN: 24.300.669-4
  8. Doña Jully Marcela LENIS GRANOBLES RUN: 24.340.869-5
  9. Doña Nilda Luz NAVARRO PASTOR RUN: 24.769.899-K
  10. Doña Diana Paola PETREL MARTINEZ RUN: 24.479.494-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/GOM  
[141] 26/02/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN